



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE SALINAS
LEGISLATURA MUNICIPAL
APARTADO 1149, SALINAS, PUERTO RICO 00751

RESOLUCIÓN NÚMERO: 24

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR LA ADQUISICIÓN DE LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA CALLE SANTOS P. AMADEO ESQUINA CALLE BALDORIOTY Y DEDICARLO A USO PÚBLICO: AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE SALINAS, HONORABLE KARILYN BONILLA COLÓN, A COMPARCER Y FIRMAR TODOS LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS QUE SEAN NECESARIOS PARA COMPLETAR LOS TRÁMITES DE COMPROVACIÓN; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Artículo 2.017 de la Ley 107-2020 conocida como Código Municipal dispone lo siguiente:

“Los municipios podrán adquirir por cualquier medio legal, incluyendo expropiación forzosa, los bienes y derechos o acciones sobre éstos que sean necesarios, útiles o convenientes para su operación y funcionamiento o para el adecuado ejercicio de las funciones de su competencia y jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones de este Código.”

POR CUANTO: El Código Municipal citado exceptúa del requisito de consulta de transacción la adquisición de propiedades de conformidad con el Artículo 2.019 que dispone lo siguiente:

“Se autoriza a los municipios a adquirir un bien inmueble por el procedimiento de expropiación forzosa o por cualquier otro medio permitido en ley, sin el requisito previo de consulta de transacción y ubicación ante la Junta de Planificación, siempre que dicho inmueble esté ubicado dentro de la jurisdicción municipal y del área que cubre el Plan de Ordenamiento Territorial previamente aprobado al municipio por la Junta de Planificación.”

POR CUANTO: El Municipio interesa adquirir un lote de terreno ubicado en la calle Santos P. Amadeo esquina calle Baldorioty que se describe a continuación:

“URBANA: casa de madera techada de zinc, lindando por su derecha, entrando con la plaza, por la izquierda con la calle que conduce de Ponce a Guayama, por el frente casa de la Sucesión Semidey y por la espalda solar de la misma, lindando con la Calle Carnicería, en cuyo solar y contiguo a la casa descrita, otra casa, denominada almacén, construida de mampostería y techada de zinc, bajo las mismas colindancias, y por la derecha de su entrada con la calle que conduce de Ponce a Guayama y además en el propio solar con las mismas colindancias; otra casa de madera techada de zinc y tejamaní. Expresándose en la inscripción 10ma. Que la finca está integrada por tres solares: uno de 567 metros cuadrados, con una casa, otro de 330 metros cuadrados, con una casa y otro de 308 metros cuadrados, sin casa.

Inscrita al Folio 150, Tomo 9 Finca 32 de Salinas.”

POR CUANTO: Por el paso del tiempo y deterioro de las estructuras en el predio sólo existen remanentes de estructuras y una estructura en la que ubica el Banco Popular de Puerto Rico y cuyo terreno fue segregado de esta finca, con un área de 439.869 metros cuadrados.

POR CUANTO: Luego de la segregación del lote en que ubica la estructura del Banco Popular el remanente a adquirir por el Municipio es de aproximadamente 765 metros cuadrados y el remanente de las estructuras.

POR CUANTO: Las calles Santos P. Amadeo y Román Baldorioty de Castro están ubicadas en la zona urbana de Salinas, dentro de la jurisdicción municipal y del área que cubre el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Salinas.

POR CUANTO: El Código Municipal dispone que "En el caso de compra o expropiación forzosa de la propiedad particular para fines de utilidad pública o beneficio social, la indemnización deberá basarse en el valor razonable en el mercado de tal propiedad."

POR CUANTO: La adquisición de lote de terreno anteriormente descrito será utilizado para servir a los ciudadanos y residentes del Municipio de Salinas mediante la habilitación del mismo para estacionamiento y ubicación de negocios ambulantes.

POR CUANTO: Mediante la Ordenanza número Serie 2020-2021 esta Legislatura Municipal aprobó el Reglamento Para la Venta y/o Cesión de Solares Municipales" que dispone todo lo materialmente relacionado con la venta de solares vacantes.

POR CUANTO: El Municipio certifica que tiene fondos disponibles para la adquisición del lote de terreno y para la habilitación del mismo como estacionamiento y espacio para negocios ambulantes.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal entiende que es de utilidad pública la adquisición del lote de terreno.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar la adquisición de lote de terreno ubicado en la calle Santos P. Amadeo esquina Calle Román Baldorioty de Castro.

SECCIÓN 2DA: Autorizar a la Alcaldesa a realizar la compraventa por cualquier medio legal incluyendo la expropiación forzosa.

SECCIÓN 3RA: El precio de compraventa será el justo valor en el mercado según la tasación del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales o según la tasación de un profesional certificado por el Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

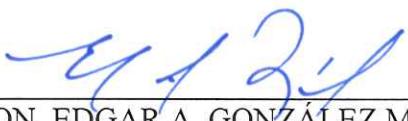
SECCIÓN 4TA: Autorizar a la Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, a negociar el precio de compraventa en el caso de que no se llegue a un acuerdo con el dueño, que la cabida sea mayor o menor a la indicada en la descripción registral y/o que considere favorable para el Municipio evitar el trámite de expropiación forzosa.

SECCIÓN 5TA: Autorizar a la Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón, a comparecer en representación del Municipio de Salinas en todos los documentos, públicos o privados, que sean necesarios para completar el trámite de compraventa.

SECCIÓN 6TA: Esta Resolución tendrá vigencia a partir de la firma de la misma por la Alcaldesa, Honorable Karilyn Bonilla Colón.

SECCIÓN 7MA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina de Ordenamiento Territorial y a la Oficina de Secretaría Municipal.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, A LOS 15 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.


HON. EDGAR A. GONZÁLEZ MORENO
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


SRTA. MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

FIRMADA POR LA HON. KARILYN BONILLA COLÓN, ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SALINAS, PUERTO RICO A LOS 16 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2021.


KARILYN BONILLA COLÓN
ALCALDESA

CERTIFICACIÓN

YO, MELISSA L. LÓPEZ COLÓN, Secretaria de la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 24 Serie 2021-2022, adoptada por la Hon. Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico en la 5ta Reunión de la 2da Sesión Ordinaria del año 2021 celebrada el **15 de noviembre de 2021**.

Se certifica además, que la Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes en dicha Sesión: **Hons. Edgar A. González Moreno, Elvin E. Negrón Rodríguez, Mildred Correa Padilla, Fremiot Santos Rosado, Roberto Quiñones Rivera, Lisandra Alvarado López, María E. Torres Núñez, Carlos A. Colón Beltrán, Juan G. Colón Rivera, Jorge L. Ortiz García, Catherine Pagán Rodríguez, Rómulo Burgos Jr. Ortiz, Lesbia G. Luna Reyes y Ada R. Miranda Alvarado.**

EN TESTIMONIO POR LA CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día **16 de noviembre de 2021**.



MELISSA L. LÓPEZ COLÓN
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

